



RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS DE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACIÓN 10.1.11 AGRICULTURA DE MONTAÑA CON ORIENTACION ECOLOGICA EN CULTIVOS LEÑOSOS (PERMANENTES), CAMPAÑA 2016.

Vistas las solicitudes iniciales de ayuda o de participación en el régimen de ayudas agroambientales y las solicitudes anuales de pago presentadas por los titulares relacionados en el anexo adjunto a la presente resolución, correspondiente a la campaña 2016 y examinada la documentación que obra en el expediente administrativo, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La titular **PAULA MORENO MORENO**, con **NIF****2241***, presento solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen de agroambientales y a la solicitud anual de pago, Medida 10: Agroambiente y clima, Operación 10.1.11: Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (Permanentes), al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015.

SEGUNDO: Que con fecha 19/05/2017 presenta alegación la titular **PAULA MORENO MORENO**, con **NIF****2241***, indicando que tras la unificación de recintos SIGPAC se genera una pendiente inferior al 20% en la parcela comprometida de referencia 21/66/5/352/1, siendo esta de un 19,54%, por lo que no procede a continuar con el compromiso, al resolverse la ayuda por recinto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la Dirección General de de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 108/2016, de 7 de junio, por el que se modifica el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la resolución de los expedientes de ayudas.

SEGUNDO: El apartado primero del artículo 21 de la Orden 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015.

VISTOS; El Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); el Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº.1305/2013; el Reglamento de Ejecución (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE)



Código:640xu795HAHZCIhu4DRQRAMxADabIk.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	12/02/2019
ID. FIRMA	640xu795HAHZCIhu4DRQRAMxADabIk	PÁGINA	1/2



nº.1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás normativa aplicable en la materia.

Que revisada la documentación presentada, efectuadas las comprobaciones necesarias y considerando los requisitos exigidos en la Instrucción de la Subdirección de Gestión y Control Integrado de Ayudas por las que se establece el procedimiento de actuación tras la unificación de recintos SIGPAC, se genera una pendiente inferior al 20% en la parcela comprometida de referencia 21/66/5/352/1, siendo esta de un 19,54%, por lo que no procede a continuar con el compromiso, al resolverse la ayuda por recinto.

RESUELVO

ARCHIVAR el expediente 5002213/2016 de la medida 10:Agroambiente y Clima, Operación 10.1.11: Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (Permanentes), de la titular **PAULA MORENO MORENO**, con **NIF****2241***.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal

LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y MERCADOS
 LA SECRETARIA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS AGRARIOS

Por Suplencia: Artículo 4.6 Decreto 215/2015, BOJA núm. 136, 15/07/15)
 Fdo. Concepción Cobo González.



Código:640xu795HAHZCIhu4DRQRAMxADabIk. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificar/Firma/			
FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	12/02/2019
ID. FIRMA	640xu795HAHZCIhu4DRQRAMxADabIk	PÁGINA	2/2